

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Mancomunidad para el Abastecimiento Colectivo de Aguas Potables de Armilla, Churriana, Cúllar-Vega, Ambroz, Purchil y Belicena (Granada) relativa al expediente de expropiación forzosa del pozo propiedad de doña Rosario Carretero Jiménez, situado en el pago La Almudia, término municipal de Ogijares (Granada).

Aprobado el proyecto de mejora de la captación para el abastecimiento colectivo de aguas potables a los pueblos de esta Mancomunidad por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Granada, declarada la necesidad de ocupación del pozo por resolución del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia de fecha 29 de marzo de 1965, e incluida la obra en el programa de inversiones públicas del vigente Plan de Desarrollo Económico y Social, es de aplicación lo dispuesto en el apartado d), artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, por lo que esta Mancomunidad, previo acuerdo de fecha 28 de

julio de 1966, y a los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, ha señalado el día 26 del actual mes de septiembre, a las once horas, para comparecer ante el Ayuntamiento de Ogijares, al objeto de trasladarse al lugar de ubicación del pozo y proceder al levantamiento del acta previa de ocupación de los bienes afectados.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pueden hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario, a su costa, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores de que pudiera adolecer la relación que a continuación se inserta, bien por escrito dirigido al Ayuntamiento de Armilla o verbalmente en el momento del levantamiento del acta.

Granada, 3 de septiembre de 1966.—El Presidente.—6.144-C.

Relación que se cita

Finca número 1. Propietario: Doña Rosario Carretero Jiménez. Clase de bien a expropiar: Pozo con su caudal de aguas. Situación: Pago La Almudia y Caño de Piedra Jorada, término municipal Ogijares.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Bilbao.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda pende expediente instado por doña María de los Angeles de La Hera Arroyo, mayor de edad, sus labores, y vecina de Bilbao, con domicilio en María Díaz de Haro, número 45, primero derecha, respecto a su esposo don Alfonso Alvarez Cerdán, cuyo matrimonio fue contraído en Bilbao el día veinticinco de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, y a los dos años de dicho matrimonio, el expresado señor Alvarez Cerdán, se ausentó de España, instalándose en Francia, donde estuvo tres meses, trasladándose a Méjico, de donde era natural, siendo la última noticia que del mismo se recibieron las emanadas de la travesía a dicha nación, hace por tanto más de doce años, y en cuyo expediente se interesa la declaración de fallecimiento del mencionado esposo de la solicitante.

Dado en Bilbao a once de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario (ilegible).—2.529-3. 2.ª 10-9-1966

CACERES

Don José María Crespo Márquez, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta capital y su partido.

Hago saber: Que el día ocho de octubre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de las fincas siguientes:

En término de Cáceres:

Urbana.—Finca-fábrica de extracción y refinería de aceites en esta capital, al sitio Cerro de Cabezarribia, con el terreno, edificaciones, maquinarias y accesorios que la integran, de superficie 85 áreas 79 centiáreas, o sea ocho mil quinientos setenta y nueve metros cuadrados. Linda: al Norte, con finca de don José Blázquez y Cia.; Sur, con terreno propiedad de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles y terrenos de esta capital; Poniente, pinar de Cabezarribia, y Saliente, carretera de San Juan del Puerto a Cáceres. Dentro

del perímetro de la misma, como integrantes de una fábrica de extracción y refinería de aceites, existen las siguientes edificaciones: a) Edificio con destino a la instalación de extractora; b) edificio con destino a secaderos; c) edificio con destino a calderas y bodega; d) edificio con destino a refinería; e) edificio destinado a oficinas y viviendas, compuesto de dos plantas, que constan de laboratorio, dos despachos y salón general de oficinas, la baja, y dos viviendas cada una con cinco habitaciones, cocina y servicios la alta. Dentro de los locales descritos, y como parte integrante de los mismos, a los fines que se destinan, se hallan instaladas maquinarias y accesorios necesarios para la explotación. La descripción más detallada de los distintos elementos de que se compone la instalación industrial existente en la finca, y que se denomina «Industrias Oleícolas San Isidro», pueden ser examinados en la misma finca y en el detalle que consta en el correspondiente informe del Perito tasador en este Juzgado.

Esta finca está afecta a una hipoteca a favor del Banco de Crédito Industrial en garantía de un préstamo de tres millones doscientas mil pesetas, concedido a don Frutos Gómez Izquierdo, de las que solamente ha recibido dos millones doscientas mil pesetas, devengando el interés del 5,875 milésimas de otro entero por ciento anual, por cuya razón responde la finca de 2.200.000 pesetas del capital, más del pago de los intereses correspondientes, adeudándose éstos desde 1 de julio de 1965 y de 320.000 pesetas que se fijaron para atender a los gastos y costas.

Han sido tasadas las edificaciones y solares en 6.227.055 pesetas. La instalación industrial ha sido valorada en 7.130.000 pesetas. Total tasación edificación e industria, 13.357.055 pesetas.

En término de Cañaveral:

Un alcacer o huerto con algunos plantones de olivo al sitio de La Alameda, de cabida una cuartilla de sembradura, equivalente a once áreas y dieciocho centiáreas. Linda: por Saliente, con otro alcacer de don Fermín Plasencia; Mediodía, con la carretera de Salamanca a Cáceres; Poniente, con el solar que después se describe, y Norte, con camino que conduce al terrado de Fermín Plasencia. Sin cargas.

Solar para edificar al sitio Alameda; mide doscientos metros cuadrados y lin-

da: por Norte y Poniente, o sea espalda e izquierda entrando, con camino que conduce al terrado de Fermín Plasencia; Saliente o derecha, con el alcacer o huerto descrito anteriormente, y Sur, con carretera de Salamanca a Cáceres, a cuya carretera da su frente en una línea de cuarenta metros. Sin cargas.

Ambas fincas constituyen hoy una sola, completamente cercadas y sin separación, y han sido tasadas las dos fincas en conjunto por formar una sola en la cantidad de ochenta y cinco mil pesetas.

En término de Casar de Cáceres:

Cercado al sitio de Cerro de la Trinidad, de cabida cuatrocientos noventa y ocho metros cuadrados; que linda: Por Poniente, en línea de treinta y ocho metros, con olivar de Bernabé Díaz Jiménez; Mediodía, en línea de treinta y tres metros, con olivar de Gonzalo Sánchez Hernández; al Oeste, en línea de cinco metros, con servidumbre pública, y al Norte, en línea de cuarenta y tres metros, con servidumbre pública. Sin cargas.

Ha sido tasado en la cantidad de 12.000 pesetas.

En término de Torreorgaz:

Urbana. — Casa sita en la calle del Transformador, sin número de orden, del pueblo de Torreorgaz, de dos pisos, teniendo cinco habitaciones el bajo y dos el alto; lindando: Por la derecha entrando, con Higinio Rodríguez Julián; izquierda, con Isabel Román Carrasco, y fondo, con ejido público. Sin cargas.

Ha sido tasada en la cantidad de veintiocho mil quinientas pesetas (28.500 pesetas).

Se hace saber a los que deseen tomar parte en la subasta que para ello han de depositar en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la tasación; que servirá de tipo para el de la subasta el del avalúo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que puede hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero; que las certificaciones del Registro y demás documentación pueden ser examinadas en la Secretaría de este Juzgado.

Así está acordado en el juicio de quiebra tramitado en este Juzgado contra don Frutos Gómez Izquierdo.

Dado en Cáceres a 12 de agosto de 1966. El Juez, José María Crespo Márquez.—El Secretario (ilegible).—6.085-C.

I N C A

Don Miguel Suau Rosselló, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Inca (Balears).

Hago saber: Que en este Juzgado y registrado con el número 148 de 1966 se sigue expediente promovido por doña Francisca Amengual Pou sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Bartolomé Amengual Pou, nacido en Alaró (Balears) el día 11 de mayo de 1915, y en cuya villa tuvo su último domicilio, de donde se marchó a la Península en verano de 1936, formando parte integrante de la 1.ª Compañía del Batallón de la ciudad de Inca, y que según noticias desapareció en diciembre del mismo año 1936 en el frente de Guadalajara, localidad de Cogolludo, sin que desde entonces se hayan tenido noticias suyas; lo que se pone en público conocimiento a los efectos procedentes.

Dado en Inca a cinco de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Miguel Suau Rosselló.—El Secretario (ilegible).—1.459-D. 1.ª 10-9-1966

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia 11, en el juicio ejecutivo especial que se tramita a instancia del Banco Hipotecario de España, contra «Solariega Gosalvez, S. A.», en reclamación de un préstamo, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por primera vez de la siguiente finca:

«En Casas Benítez.—Finca de regadío, en término de Casas Benítez, distrito hipotecario de San Clemente (Cuenca), en los parajes del Puente de Don Juan y las Casillas, de cabida veintidós hectáreas, veintiocho áreas y sesenta y cinco decímetros cuadrados, Linda al Norte, carretera de Almodóvar del Pinar a la Roda y finca «Papelera Española, S. A.»; al Este, río Júcar; al Sur, doña Carmen de la Torre Gosalvez y río Júcar, y al Oeste, camino de Fuensanta a Villalgordo del Júcar y finca de doña Carmen de la Torre Gosalvez. Se halla atravesada de Este a Oeste por la carretera de Almodóvar del Pinar a la Roda, y de Norte a Sur por el camino de Fuensanta a Villalgordo y por un canal que partiendo del río Júcar se vuelve a unir al mismo después de atravesar parte de la finca. Dentro de ella y formando parte de su superficie, se encuentran unos edificios destinados a viviendas de criados y varios usos agrícolas e industriales.»

El remate tendrá lugar doble y simultáneamente en las Salas Audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de Madrid, y en la del de igual clase de San Clemente, el día dieciocho de octubre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de un millón cuatrocientas mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Tercero.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en este procedimiento por el Banco Hipotecario continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y seis y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—2.598-1.

*

Don Sixto López López, Magistrado, accidental Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Fernando Agullar Galiana en nombre y representación de don Alejandro Hernández Rodrigo, contra don Juan María Mouchet Bonfont, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha, a solicitud de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas hipotecadas siguientes:

Primera.—En Madrid. Local tienda. Se halla situado en la calle de Andrés Tamayo, número 23, en las plantas de sótano y baja del edificio, comunicándose entre sí por medio de escalera particular. Se destina a fines comerciales e industriales, tiene entrada directa e independiente en planta baja desde la calle de su situación y ocupa una superficie aproximada, tanto en planta baja como en sótano, de 56,90 metros cuadrados, distribuidos en local, servicios de aseo y water y pequeño trastero junto a escalera. Linderos: En planta baja, frente a Este, con la calle de Andrés Tamayo, a la que tiene tres huecos; derecha entrando, al Norte, con hueco de escalera; izquierda o Sur, finca de don Isidro Martínez Pérez, y por su espalda o Noroeste, casas de don Domingo San Nicolás y don Basilio Sánchez. Tiene asignada una cuota en el valor total del edificio del treinta y cinco por ciento.

Segunda.—En Madrid. Piso primero. Se halla situado en la tercera planta del edificio citado, contando la de sótanos y ocupa toda ella, salvo el hueco de escalera. Tiene su entrada por la escalera común, se destina a vivienda y ocupa una superficie aproximada de 53,90 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cocina-comedor, dos dormitorios, cuarto de aseo y armarios. Linderos: Linda, por su frente a Este, con calle de Andrés Tamayo, a la que tiene cinco huecos; derecha o Norte, hueco de escalera; izquierda o Sur, finca de don Isidro Martínez Pérez, y por la espalda, al Noroeste, casas de don Domingo San Nicolás y de don Basilio Sánchez. Corresponde como accesorio a este piso el cuarto trastero situado en el rellano de la planta en que está situado, con una superficie de un metro cuadrado, aproximadamente. Tiene asignada una cuota en el valor total del edificio del veinticinco por ciento.

Para cuyo remate se ha señalado el día 6 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará por lotes separados, comprendiendo el primero el local tienda y el segundo el piso primero; que servirá de tipo de subasta para la primera finca el de trescientas cincuenta mil pesetas y para la segunda doscientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo del tipo de subasta de la finca en que intente licitar, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos; que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 3 de septiembre de 1966.—El Juez Sixto López López.—El Secretario, José María López-Orozco.—6.088-C.

*

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elípe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia de doña Milagros Mira Mira, representada por el Procurador señor Oterino, contra doña Francisca García Campos y su esposo, don Luis Somolinos Muñoz, para la efectividad de un crédito hipotecario de 330.000 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia de nuevo por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

«Hotel ya construido, señalado con el número 39 de la calle Posterior Oriental, barrio de Canillas, término de Madrid, que se compone de dos plantas de cien metros cuadrados cada una, distribuida la primera en «hall», cocina, aseo, tres dormitorios y comedor, y la segunda, en cinco habitaciones y cuarto de baño; consta además esta finca de una nave industrial al fondo o testero de ciento ochenta metros cuadrados, todo lo cual se encuentra dentro de un solar, que linda: por su frente o Norte, en línea de 18 metros, con dicha calle Posterior Occidental; al Este o derecha, entrando, en línea de 34 metros, con fincas de los señores Bastin y don Lucas Royo; izquierda, al Oeste, en igual línea que la anterior, don José Redondo y don Agustín Alonso, y por su espalda, al Sur, en línea de dieciocho metros, con finca de don Fernando Moreno, ocupando una superficie de 612 metros cuadrados, equivalentes a ocho mil once pies treinta y seis décimos, también cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta capital al folio 210, tomo 656 del archivo, libro 113 de Canillas, finca 6.890, inscripción octava.»

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala la hora de doce de la mañana del día veinte de octubre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de quinientas mil pesetas, fijada a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al

crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a uno de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, M. Malpica. El Secretario, José Cabello.—6.099-C.

*

Don Manuel García Miguel, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 29 de los de esta capital, con jurisdicción prorrogada a este número cinco.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, en los autos de secuestro promovidos a instancia del Procurador señor Gandarilla, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don José Jiménez Cabello de los Conos; su esposa, doña Pilar Aguilar Luna; don Francisco Mejías Martínez y su esposa, doña María Rascón Martínez, se anuncia a la venta en pública subasta por primera vez y tipo de valoración fijado en la escritura de préstamo base de estos autos de novecientos mil pesetas, la siguiente:

En La Rambla, finca nombrada «Lagar de San José», situada en el ruedo y término de dicha ciudad, a los pagos Huerta de la Novia, caminos del Milagroso y de Córdoba, Zahurdones Erillas de San Sebastián y Carnicería Vieja, de cabida 19 fanegas y 24 centésimas de otra, o sea once hectáreas, setenta y nueve áreas, siete centiáreas y setenta y tres centímetros, de las cuales sesenta centésimas de fanega o treinta y seis décimas de fanega o treinta y seis áreas centiáreas son de olivar, y el resto, de tierra calma, todo secano, que linda: al Norte, con olivares de doña Mercedes García Cabello de los Cobos, que antes fué de don Antonio Río Sierra; Sur, la parte segregada concertada en venta con Justo García, tierra de doña Dolores Lovera Cabello y doña Eugenia Sánchez de Puerta Hernández, y los caminos de San Sebastián de los Ballesteros y del Hornillos; Este, con el camino del Milagroso y tierra de Manuel Campos Pedrosa y de doña Dolores Lovera Cabello, y al Oeste, el camino del Hornillo y olivar de doña Mercedes Ortiz Cabello; está atravesada la finca de Norte a Sur, por el camino de Córdoba. Dentro de su perímetro existe un conjunto de edificios sobre una superficie de dos mil novecientos metros cuadrados, distribuidos en casa de señoras, casa de labor, lagar de vino, gallineros, cochineras, cuadras, pajar, graneros y varios patios y corrales, con una alberca y dos pozos en las inmediaciones de los edificios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla al folio 66, libro 170, finca 9.195, inscripción tercera. Valorada en la escritura de préstamo base de estos autos en la suma de novecientas mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: que para su remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de La Rambla, se ha señalado el día treinta de septiembre próximo a las doce horas; que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de La Rambla; que si hubiese dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en Secretaría, y que deberán conformarse con

ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a cinco de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Manuel García Miguel.—2.596-1.

*

En virtud de lo acordado por providencia de hoy, dictada en los autos de secuestro y posesión interina de dos fincas en garantía de un préstamo de 10.000 pesetas, instados por el Banco Hipotecario de España, contra don Tendiselo, don Francisco y don Temistocles Cobo Martínez y doña Adelina Cobo Martínez, hoy don Francisco Gómez Cobo, se acuerda la venta en pública subasta de las siguientes fincas:

Primera.—Pedazo de tierra y monte bravo en el sitio Chiclana del Segura, de cabida 78 hectáreas 59 áreas 62 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 4.236. Esta finca ha sido dividida formando cuatro porciones de tierra denominadas Quiñón de la Era, Suerte de Gregorio, Loma de la Calera-Rambla de Zamora y Suerte de Gregorio, inscritas a favor de los deudores.

Segunda.—Cortijo llamado «El Pipe», de tierra de monte bajo y pastor, en Chiclana del Segura, de cabida 249 hectáreas 9 áreas 89 centiáreas. Inscrita en el Registro de Villacarrillo al número 4.235, hallándose dividida en ocho pedazos de tierra y tres porciones de la edificación de la Casilla de los Baños del Pipe siendo conocidos los pedazos por Charco del Camino, Loma de los Pinos, Los Rediles, El Cecaño, Haza de Saavedra, Muela o Era de la Rufina, Suerte del Corral de Campos y Los Rediles, estando inscritas cada una de ellas a favor de los deudores.

La subasta se celebrará doble y simultáneamente en las Salas de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número veintidós de Madrid y en el de igual clase de Villacarrillo, el día 20 de octubre próximo, a las once de la mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta el pactado en la escritura de préstamo, o sea la cantidad de cinco mil pesetas por la primera finca y quince mil pesetas por la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de los indicados tipos de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Francisco G. Rosado.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—2.597-1.

NEGREIRA

Don Ricardo Ron Curiel, Juez de Primera Instancia de Negreira.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de Oscar Luciano Suárez Rial se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su padre, Ignacio Suá-

rez Romero, que al parecer se ausentó de su domicilio en la parroquia de Gonte, término de Negreira (La Coruña), en el año 1920, sin que desde 1925 se hayan tenido noticias suyas e ignorándose su paradero.

Dado en Negreira a 3 de agosto de 1966. El Juez, Ricardo Ron Curiel.—El Secretario, J. Vidal Moreno.—5.928-C.
2.ª 10-9-1966

VITORIA

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vitoria se ha incoado expediente a instancia de don Norberto López de Aberásteri y Martínez de Guereñu, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don José López de Aberásteri y Martínez de Guereñu, natural de Chinchetru (Alava) y vecino del mismo pueblo, hijo de Aquilino y de Patrocinio, el cual el día 16 de agosto de 1946 se ausentó de su domicilio, sin que posteriormente se haya tenido noticia alguna de él, por lo que se presume haya fallecido.

Dado en Vitoria a veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Manuel Conde-Pumpido.—El Secretario, Francisco Javier Garagalza.—6.094-C.
1.ª 10-9-1966

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación de este anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

FUENTES FERNANDEA, Luis; hijo de Manuel y Amalia, natural de Los Villares (Jaén), soltero, albañil, de veintitrés años, estatura 1,650, pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz normal, barba normal, boca normal, color sano, frente despejada, domiciliado últimamente en Los Villares, cambiando su domicilio para Barcelona, calle Escudillers, 30; procesado en la causa número 750 de 1965 por desertión; comparecerá dentro del término de quince días ante el Capitán, Juez Instructor, don José María Alonso García, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército (Madrid).—(5.348.)

Juzgados civiles

AHMED CHERGUI, de veintiocho años, soltero, platero, cuyo último domicilio conocido era en Antibes (Francia), bulevard Poincare (casa de Andrés Doylly); procesado en el sumario número 140 de 1963 por imprudencia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Fraga.—(5.343.)

ESCUDERO ESCUDERO, Dolores; de treinta y nueve años, casada, hija de Ramón y Rosario, natural de Madrid; procesada en el sumario número 408 de 1966 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid dentro del término de diez días.—(5.344.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 752 de 1965, Sebastiana Hernández Sobrino.—(5.337.)